

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA OEA

### I. DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1. Fortalecer sus capacidades institucionales para promover y facilitar el diálogo político, plural y diverso entre los Estados construir fortalezas, convergencias y consensos, destinados a contribuir al fortalecimiento de la paz y la solución pacífica de controversias, así como de la justicia, equidad e inclusión social, fomentar la solidaridad, y robustecer la colaboración entre sus Miembros, sobre la base de los principios y normas del derecho internacional y el derecho a elegir sin injerencias externas su sistema político económico y social.
2. Potenciar su actuación política en el Hemisferio, a través del fortalecimiento de la Asamblea General, del Consejo Permanente y del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral; enriqueciendo sus procesos de planeación, programación y evaluación estratégica, teniendo en cuenta para dichos procesos, los resultados de las reuniones ministeriales y de las Cumbres; y generando sinergias entre la OEA con las demás entidades que conforman el Sistema Interamericano.
3. Buscar la interdependencia armónica de los pilares de democracia, derechos humanos, desarrollo integral y seguridad multidimensional cuyos ejes transversales son la justicia, equidad e inclusión social, la igualdad y equidad género, la cooperación internacional y regional, el fortalecimiento del diálogo y la participación de la sociedad civil y otros actores sociales.
4. Trabajar con la creciente red de actores de carácter global, regional y sub-regional a fin de complementar esfuerzos y lograr una más efectiva implementación de sus tareas y que sea acorde a los requerimientos y propuestas de los Estados Miembros.

### II. ADMINISTRATIVAS

1. Asignar y ejecutar de forma eficiente, sobre la base de los mandatos asignados en la Carta y en las Resoluciones de la Asamblea General, el presupuesto correspondiente a cada ejercicio presupuestario, tomando en cuenta la interdependencia armónica entre los pilares.

2. Desarrollar mecanismos de gestión y de monitoreo de los programas a través de herramientas que garanticen que dichos recursos se asignen conforme a prioridades establecidos por los Estados Miembros. Estos mecanismos de gestión deberán suponer la existencia de planes estratégicos organizacionales y sujetos a informes y evaluaciones periódicas a fin de asegurar su cumplimiento de forma efectiva y evitar la duplicación de esfuerzos institucionales.
3. Fortalecer un ambiente no discriminatorio que conduzca a los más altos niveles de productividad, eficiencia y compromiso. En ese sentido, la OEA contratará, empleará y conservará personal calificado, y comprometido con los principios de la Carta, considerando el principio de representación geográfica, a fin de materializar su plan estratégico.

### III. DEMOCRACIA

1. Contribuir al fortalecimiento de la democracia y la consolidación del estado de derecho, velando por los principios adoptados en la Carta de la OEA y en la Carta Democrática Interamericana, coadyuvando en:
  - a) El mejoramiento de la gestión pública mediante la promoción de mejores prácticas, intercambio de experiencias y cooperación horizontal entre los Estados miembros y promoviendo la participación igualitaria de ciudadanos y ciudadanas en la gestión democrática.
  - b) La consolidación de los procesos y la modernización y fortalecimiento de las instituciones electorales en el hemisferio, respetando el principio de no intervención y pleno respeto a la soberanía.
  - c) El fortalecimiento de una cultura democrática y de respeto al Estado de Derecho, así como de las políticas en materia de justicia.

### IV. DERECHOS HUMANOS

1. Complementar los esfuerzos de los Estados Miembros para garantizar el pleno goce, promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas en el Continente, sin distinción alguna, a través de:
  - a) La consolidación de un Sistema Interamericano de promoción y protección de los Derechos Humanos (SIDH) sobre la base de la autonomía e independencia de su funcionamiento; de lograr la universalidad de tratados de derechos humanos y de las competencias de sus órganos; de un financiamiento adecuado y

sostenible para desarrollar su labor; del seguimiento de las recomendaciones y cumplimiento de decisiones de sus órganos por parte de sus destinatarios y del fortalecimiento del dialogo entre los Estados Miembros y dichos órganos.

- b) La vigencia y aplicación de los tratados interamericanos de derechos humanos y de las competencias de los órganos del SIDH, y el continuo desarrollo de estándares de promoción y protección de tales derechos.
- c) La promoción y consolidación de una cultura de respeto a los derechos humanos entre los gobiernos y sociedades de los Estados Miembros.
- d) El apoyo y asistencia técnica para fortalecer las capacidades nacionales de los Estados Miembros que así lo soliciten, en los ámbitos normativo, institucional y de políticas públicas, que garanticen la protección estatal de los derechos humanos y la reparación integral a las violaciones de los mismos, conforme a estándares internacionales.
- e) El fomento de una mayor cooperación entre los Estados Miembros en materia de promoción y protección de derechos humanos.

## V. DESARROLLO INTEGRAL

1. Coadyuvar a que los Estados miembros alcancen sus metas de desarrollo económico, social y cultural de manera integral, inclusiva y sostenible, tomando en cuenta lo establecido en la Carta de la OEA, la Carta Social de las Américas, el Plan Estratégico de Cooperación Solidaria y otros instrumentos interamericanos, a través de acciones encaminadas a:
  - a) Apoyar esfuerzos nacionales y el diálogo Ministerial intersectorial de alto nivel para potenciar capacidades nacionales, tanto institucionales y humanas, así como fomentar el intercambio de mejores prácticas orientadas al desarrollo de estrategias y políticas públicas efectivas, que contribuyan al pleno ejercicio de todos los derechos humanos de los habitantes de la región.
  - b) Impulsar y fortalecer estrategias eficaces de cooperación y generación de alianzas entre los Estados con el objeto de promover el desarrollo sostenible con inclusión social, el desarrollo humano, con énfasis en la educación y la capacitación y la movilización de recursos con el propósito de lograr su desarrollo integral y para

contribuir a la erradicación de la pobreza, en particular de la pobreza extrema.

- c) Facilitar la cooperación solidaria y complementaria y la vinculación con la comunidad internacional y otros organismos internacionales, para sumar esfuerzos a las iniciativas de cooperación internacional, acordadas a nivel global, incluyendo la Agenda de Desarrollo post 2015.

## VI. SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL

- 1. Fomentar, promover y fortalecer la seguridad multidimensional en favor de la paz, la estabilidad regional, la justicia social y el desarrollo integral, la cooperación internacional, el intercambio de experiencias y las buenas prácticas, con el fin de coadyuvar a que los países miembros enfrenten de mejor manera sus retos y desafíos, así como a prever y atender los efectos sociales de la violencia generada por delincuencia organizada. En ese contexto, la organización encamina sus esfuerzos a:
  - a) Fortalecer enfoques centrados en el ser humano enfatizando el vínculo entre seguridad y desarrollo social a efecto de contribuir en las causas sociales económicas, educativas y de participación social para contrarrestar los distintos retos y desafíos que atentan en el Hemisferio.
  - b) Impulsar una mayor cooperación entre los Estados Miembros propiciando el intercambio de experiencias y buenas prácticas con su necesaria adaptación a las diferentes realidades nacionales a fin de fortalecer las estrategias de seguridad ciudadana y las capacidades institucionales de los países, así como fomentar la participación ciudadana en las políticas públicas, fortaleciendo los procesos de inclusión e integración social.
  - c) Articular los temas, proyectos y programas en materia de seguridad multidimensional de la OEA con las prioridades y requerimientos de los países miembros.

I. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1. Fortalecimiento de la Asamblea General, del Consejo Permanente y del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral, enriqueciendo sus procesos de planeación, programación y evaluación estratégica, tomando en cuenta en dichos procesos, los resultados de las reuniones ministeriales y de las Cumbres.
2. Financiamiento para la implementación de una perspectiva de género en los proyectos desarrollados por la OEA.

II. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Racionalización del gasto destinado a las áreas de administración de la Secretaría General que contemple el financiamiento e implementación de la estrategia de simplificación de procesos.
2. Propuesta de gestión de fondos específicos que coadyuve a financiar las prioridades de la Organización.

III. DEMOCRACIA

1. Priorización de las áreas en las que la OEA centrará sus esquemas de intercambio de buenas prácticas, experiencias y cooperación horizontal entre los Estados para la mejora de la gestión pública, tales como:
  - a) Transparencia y acceso a la información pública
  - b) Combate a la corrupción
  - c) Educación en valores democráticos
  - d) Utilización de tecnologías de la información y comunicación en la administración pública
  - e) Cooperación entre las autoridades con responsabilidades en materia de justicia
2. Seguimiento a los informes y recomendaciones de las Misiones de Observación Electoral.
3. Financiamiento adecuado y sostenible de los programas y proyectos de conformidad con las prioridades definidas por los Estados Miembros.

#### IV. DERECHOS HUMANOS

1. Promoción de la ratificación universal de todos los tratados interamericanos de derechos humanos y aceptación universal de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
2. Financiamiento adecuado y sostenible de los órganos del SIDH a corto, mediano y largo plazo.
3. Educación y capacitación en promoción y protección de derechos humanos para gobiernos y sociedades de los Estados Miembros.
4. Mecanismos de asistencia técnica especializada a Estados Miembros para fortalecer sus capacidades nacionales en los ámbitos normativo, institucional y de políticas públicas en materia de promoción, respeto y protección de los derechos humanos.
5. Promoción del cumplimiento de las recomendaciones y decisiones de los órganos del SIDH por parte de sus destinatarios.
6. Efectivo acceso a la justicia para las víctimas de violaciones de derechos humanos.
7. Mecanismos de diálogo, cooperación e intercambio de experiencias y mejores prácticas en materia de promoción y protección de derechos humanos entre los Estados Miembros, y en general entre todos los actores del SIDH.
8. Continuación del diálogo sobre los aspectos fundamentales para el fortalecimiento del SIDH.

#### V. DESARROLLO INTEGRAL

1. Agenda de prioridades en materia de desarrollo integral.
2. Estrategia para una mayor coordinación y vinculación con otras entidades y mecanismos del Sistema Interamericano, para la creación y fortalecimiento de alianzas estratégicas con instituciones de desarrollo, organismos financieros internacionales, el sector privado (alianzas público-privadas) y Organizaciones de la Sociedad Civil y otros actores sociales.
3. Fortalecimiento de capacidades nacionales.

4. Potenciación de los factores de competitividad y complementariedad de los Estados Miembros.
5. Financiamiento adecuado y sostenible de los programas y proyectos de conformidad con las prioridades definidas por los Estados Miembros.

## VI. SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL

1. Aspectos de los instrumentos interamericanos en materia de seguridad en los cuales se canalizarán esfuerzos y recursos.
2. Implementación de un enfoque de seguridad basado en el ser humano.
3. Estrategias para impulsar mayor cooperación entre los Estados para el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de seguridad.
4. Funciones de órganos, agencias y entidades relacionadas con la seguridad multidimensional.
5. Financiamiento adecuado y sostenible de los programas y proyectos de conformidad con las prioridades definidas por los Estados Miembros.